Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson, 22 de Marzo de 2012.-

------ **Y VISTO**:----------

------ A fs. 637/652 vta. la demandada interpone casación contra la sentencia Nº 55/11 (fs. 595/628 vta.), de la Sala “B” de la Cámara de Apelaciones de Comodoro Rivadavia.----------

------ **Y CONSIDERANDO:**----------

------ Se observa que el recurso cuenta con aptitud suficiente para sortear el preliminar examen de admisibilidad formal, sin que ello importe prejuzgamiento sobre el fondo del recurso y que sus argumentos involucran cuestiones sobre las cuales debe pronunciarse esta Sala del Superior Tribunal.----------

------ Por ello, la Sala Civil, Comercial, Laboral, Contencioso Administrativo de Familia y de Minería del Superior Tribunal de Justicia:----------

---------- **R E S U E L V E** ----------

------ 1º) **DECLARAR** bien concedido el Recurso de Casación de la demandada de fs. 637/652 vta.----------

///

------ 2º) **PONER** el expediente a disposición de las partes a los fines previstos en el Art. 296 del CPCC.----------

------ 3º) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

------ La presente resolución se dicta con dos miembros de esta Sala, por encontrarse ausente en uso de licencia, el Sr. Ministro Dr. Daniel L. CANEO.----------

Fdo. Dres. José L. PASUTTI; Fernando S. L. ROYER.----------
Recibida el 26/03/2012.----------
--Registrada bajo el N ° 24/S.R.E./2012. Conste.----------
Fdo. Dra. Carmen VELEZ. Secretaria.----------

///